

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Mar Escudero Solórzano – 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Álvarez

D<sup>a</sup>. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

**CONCEJALA-SECRETARIA**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María José Esteban Raposo – 1<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Jesús García Conde

(Decreto nº 905, de 7 de abril de 2015)

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS**

**Nº 2.- CONVENIO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE INMUEBLE ENTRE LA CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda aprobar el Convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, por el que la Cámara Agraria de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como cedente y cesionario, respectivamente, del inmueble sito en la calle Graneros nº 4, de esta última localidad.

## LICENCIAS DE OBRAS

### Nº 3.- 2014/LOBMY/000069. LICENCIA DE OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ACTIVIDAD E INSTALACIÓN PARA 64 VIVIENDAS VPPL, GARAJE Y TRASTEROS EN AVENIDA SIERRA NEVADA Nº 12, PARCELA B1-2B AR1 TEMPRANALES.

Se acuerda conceder licencia de obras de Proyecto Básico y de Ejecución, Actividad e Instalación para 64 viviendas VPPL, garaje y trasteros, en avenida Sierra Nevada nº 12 Parcela B1-2B AR1 Tempranales de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado, redactado por el Arquitecto colegiado D. José Luis Vázquez Chena, visado por el COAM el 05/01/15, y con el Proyecto de Instalaciones, redactado por el Ingeniero Industrial D. Cecilio Torres Martínez, visado por el COII el 14/10/14; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

## CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### INTERVENCIÓN

#### Nº 4.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 20.880,20 euros.

#### Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 607.013,32 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 38.663,69 euros.

#### Nº 6.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 607.013,32 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 38.663,69 euros.

#### Nº 7.- SUBVENCIONES Y AYUDAS.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención a los Clubes y Escuelas deportivas con convenio que se enumeran a continuación, la cantidad total de 258.388,08 euros, en concepto de abono del tercer y último plazo, correspondiente a la temporada 2014/2015, desglosada como se indica:

CLUB	C.I.F.	IMPORTE € según regularización	Aportación eventos, activ. Nacional o equipos mayores 18 años	TOTAL € ABONO 3 <sup>ER</sup> plazo
A.D. FRAIMOR <sup>1</sup>	G80982911	1.952,58		1.952,58
AJEDREZ V CENTENARIO	G79566758	7.865,22	2.000	9.865,22
ATLETISMO S. S. REYES	G79899860	19.687,46	2.000	21.687,46
BALONCESTO ZONA PRESS	G80076821	24.836,39	2.000	26.836,39
BALONMANO S. S. REYES <sup>2</sup>	G79581005	28.924,17	2.000	30.924,17
C.D. CARRANZA	G79879532	4.229,86	2.000	6.229,86

CLUB	C.I.F.	IMPORTE € según regularización	Aportación eventos, activ. Nacional o equipos mayores 18 años	TOTAL € ABONO 3 <sup>ER</sup> plazo
FUTSAL S.S. REYES	G85745388	3.299,98	2.000	5.299,98
GIMNASIA RÍTMICA S. S. REYES	G80977531	8.765,32	2.000	10.765,32
HOCKEY COMPLU. SANSE	V84166123	3.646,18	2.000	5.646,18
JUVENTUD SANSE	G79570909	10.536,40	2.000	12.536,40
TENIS DE MESA S.S. REYES	G79606364	5.749,28	2.000	7.749,28
U. CICLISTA S. S. REYES	G28500031	38.172,58	2.000	40.172,58
UNIÓN DEPORTIVA S. S. REYES	G28630606	42.124,68	2.000	44.124,68
VICTORIA SANSE	J85401420	3.658,44	2.000	5.658,44
VOLEIBOL SANSE	G79577151	23.121,54	2.000	25.121,54
SANSE SCRUM RUGBY	G85675171	1.818,00	2.000	3.818,00
<b>TOTAL c/ cargo a la partida 3410Y2-48903 del ejercicio 2015</b>				<b>258.388,08</b>

(1) La A.D. Fraimor no pertenece a la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes.

(2) Pendiente de conocer los resultados del Club de Balonmano en las fases clasificatorias a campeonatos nacionales. Se realizará una propuesta más adelante.

## RECURSOS HUMANOS

### Nº 8.- DAR CUENTA DE PREMIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de los empleados públicos que cumplen 25 años de servicio en la Administración durante 2015, en relación y a los efectos previstos en el artículo 42 del vigente Acuerdo/Convenio colectivo.

### Nº 9.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 438,56 euros.

### Nº 10.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 6.554,95 euros.

### Nº 11.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 18.939,68 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Festivos (Marzo 2015).
- Guardias (Marzo 2015).
- Policía Local por asistencia a juicios (Marzo 2015).
- Policía Local por turnicidad, nocturnidad y fines de semana y festivos (Marzo 2015)
- Brigada de incidencias.

## SERVICIO DE HACIENDA

### Nº 12.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 224/2015. (JUVENTUD E INFANCIA) FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS CURSOS Y ACTIVIDADES DE JUVENTUD E INFANCIA.

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

Nombre de curso o actividad	Precio público
Curso de Monitor de ocio y tiempo libre	200 €
Cursos de Dinamización musical (bajo, batería, guitarra española, guitarra eléctrica y combos) (precio hora)	3,64 €
Cursos de Escuela de Animación, Áreas Tiempo Libre y Desarrollo Personal y Comunitario (precio hora)	1,25 €
Cursos de Escuela de Animación, Cursos Escuela Animación: Áreas Cultura Urbana, Creatividad y NNTT (precio hora)	1,25 €
Talleres infantiles de verano ("La isla encantada", "Un paseo por el mundo")	12,00 €
El Verano + Joven	12,00 €

A todos los precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados, condiciones de los beneficiarios cuya acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2015 en el apartado número 6.2 del artículo 4 de la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales, y en lo que se apruebe en la referida ordenanza fiscal de 2015.

### Nº 13.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 225/2015. (MEDIO AMBIENTE) FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES DE VERANO 2015.

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

Actividad: VERANO Y NATURALEZA 2014 en el Centro de Naturaleza Dehesa Boyal

- Precio Público: 46 € (no incluye transporte ni comedor).
- Descuentos:
  - Familia Numerosa 20 % de 46 = 36,8 €/niño
  - Desempleado 20 % de 46 = 36,8 €/niño
  - Toda la familia desempleada 50 % de 46 = 23 €/niño.

### Nº 14.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 226/2015. (PERSONAS MAYORES) FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA LA ACTIVIDAD DE REALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO JUNIO 2015.

Se acuerda aprobar la fijación de un precio público de para la actividad Camino de Santiago dirigida a personas mayores y que se realizará entre los días 11 y 18 de junio de 2015, con las siguientes consideraciones:

- Precio público de 393,35 euros/persona (IVA incluido), siempre que el grupo que lo realice sea de 40 a 50 personas.

- Precio público de 446,90 euros/persona (IVA incluido), siempre que el grupo que lo realice sea de 28 a 39 personas.

**Nº 15.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 227/2015. (CULTURA) FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE LIBRO.**

Se acuerda aprobar el siguiente precio público:

- Libro "ROSA HERMÉTICA", de Óscar Díaz Rodríguez: 8,60 euros/unidad, más IVA.

**Nº 16.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 263/2015. (JUVENTUD E INFANCIA) FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES SUMMER SANSE 2015 Y VERANO EN INGLÉS 2015.**

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

<b>SUMMERSANSE 2015</b>									
Horarios	Servicios incluidos	1ª quincena de julio 1 al 15 de julio (11 días)		2ª quincena de julio 16 a 31 de julio (12 días)		1ª quincena de agosto 1 al 14 de agosto (10 días)		2ª quincena de agosto 17 al 31 de agosto (10 días)	
		Precio adjudicado CON 06/15	Precio público *	Precio adjudicado CON 06/15	Precio público *	Precio adjudicado CON 06/15	Precio público *	Precio adjudicado CON 06/15	Precio público *
9.30-14.00		114,95€	53,72 €	125,40 €	64,17 €	104,50 €	43,27 €	104,50 €	43,27 €
9.30-15.30	Comida	157,85 €	96,62 €	172,20 €	110,97 €	143,50 €	82,27 €	143,50 €	82,27 €
9.30-16.30	Comida	159,50 €	98,27 €	174,00 €	112,77 €	145,00 €	83,77 €	145,00 €	83,77 €
8.30-14.00		116,60 €	55,37 €	127,20 €	65,97 €	106,00 €	44,77 €	106,00 €	44,77 €
8.30-15.30	Comida	159,50 €	98,27 €	174,00 €	112,77 €	145,00 €	83,77 €	145,00 €	83,77 €
8.30-16.30	Comida	161,15 €	99,92 €	175,80 €	114,57 €	146,50 €	85,27 €	146,50 €	85,27 €
7.30-14.00	Desayuno	118,25 €	57,02 €	129,00 €	67,77 €	107,50 €	46,27 €	107,50 €	46,27 €
7.30-15.30	Desayuno y comida	161,15 €	99,92 €	175,80 €	114,57 €	146,50 €	85,27 €	146,50 €	85,27 €
7.30-16.30	Desayu-no y comida	162,80 €	101,57 €	177,60 €	116,37 €	148,00 €	86,77 €	148,00 €	86,77 €
Cantidad aportada por cada plaza por el Ayuntamiento						55,66 + 10 % IVA		61,23	

\* Precio Público, resulta de restar al precio adjudicado para cada tramo horario y quincena la cantidad aportada por el Ayuntamiento

<b>VERANO EN INGLÉS 2015</b>						
Horarios	Servicios incluidos	1ª quincena de julio 1 al 15 de julio (11 días)		2ª quincena de julio 16 a 31 de julio (12 días)		
		Precio adjudicado CON 06/15	Precio público *	Precio adjudicado CON 06/15	Precio público *	
9.30-14.00		143,00 €	81,77 €	156,00 €	94,77 €	
9.30-15.30	Comida	191,40 €	130,17 €	208,80 €	147,57 €	
9.30-16.30	Comida	195,80 €	134,57 €	213,60 €	152,37 €	
8.30-14.00		147,40 €	86,17 €	160,80 €	99,57 €	
8.30-15.30	Comida	195,80 €	134,57 €	213,60 €	152,37 €	
8.30-16.30	Comida	200,20 €	138,97 €	218,40 €	157,17 €	
7.30-14.00	Desayuno	151,25 €	90,02 €	165,00 €	103,77 €	
7.30-15.30	Desayuno y comida	199,65 €	138,42 €	217,80 €	156,57 €	
7.30-16.30	Desayuno y comida	204,05 €	142,82 €	222,60 €	161,37 €	
Cantidad aportada por cada plaza por el Ayuntamiento				55,66 + 10 % IVA		61,23

\* Precio Público, resulta de restar al precio adjudicado para cada tramo horario y quincena la cantidad aportada por el Ayuntamiento

## ALCALDÍA

### ASESORÍA JURÍDICA

#### **Nº 17.- AJ 32/2015. PROPUESTA SOBRE RECLAMACIÓN DE IVA POR INDEMNIZACIÓN.**

Se acuerda:

Primero.- **No personarse** en la reclamación económico-administrativa interpuesta por D. Javier Contreras Rubio, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, impugnando la liquidación en concepto de IVA por importe de 37.626,84 euros, girada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por no reunir este Ayuntamiento la condición de interesado, salvo que así lo determine el citado Tribunal.

Segundo.- **Denegar** la pretensión de reclamación, por repercusión, de las cantidades que D. Javier Contreras Rubio tuviera que ingresar, en su caso, por el concepto de IVA ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, correspondientes a las anualidades de 2011 y 2012 de la indemnización fijada en el Acuerdo de novación de obligaciones contractuales de 21 de junio de 2010.

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

### CONTRATACIÓN

#### **Nº 18.- CON 8/84. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES POR INCUMPLIMIENTOS Y ENRIQUECIMIENTO INJUSTO DEL CONTRATISTA.**

Se acuerda:

Primero.- Ampliar el plazo de resolución y notificación del presente expediente, en los términos anteriormente expuesto, en 20 DÍAS HÁBILES más.

Segundo.- Notifíquese al interesado significándole que el presente Acuerdo no pone fin a la vía administrativa, tratándose de un acto de trámite frente al que no cabe la interposición de recurso alguno (art. 42.6.pº3º LRJPAC), sin perjuicio de las alegaciones que pueda formular en el expediente antes de la propuesta de Resolución y sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan frente a la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

#### **Nº 19.- CON 55/14. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de luz y sonido en las actividades programadas en el Auditorio del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 20.000 €, y un IVA repercutido de 4.200 € para dos años de prestación de servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**Nº 20.- CON 01/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR SISTEMA DE RENTING DE CINCO VEHÍCULOS PATRULLA Y UNA FURGONETA CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro por sistema de renting de cinco vehículos patrulla y una furgoneta con destino a la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 218.880 €, y un IVA repercutido de 45.964,80 € por un periodo de cuatro años, más dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**Nº 21.- CON 06/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A MENORES DURANTE EL VERANO 2015 EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- **Adjudicar el contrato** que tiene por objeto “Gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2015 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes: Lote 1. Programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre (Summer Sanse) Lote 2. Programa de inmersión lingüística en contextos de ocio y tiempo libre (Verano en inglés)” a la empresa **Cultural Actex, S.L.** con C.I.F. número B-81829996, conforme a los precios establecidos:

Lote 1

Tramo Horario	Actividad o servicio	Precio base (IVA excluido)	% Baja	Precio	IVA
9.30 a 14.00 horas	Actividad de mañana	Máximo 11,5 € día/plaza	17,39	9,50	0,95
7:30 a 16:30 horas	Cobertura máxima de servicios	Máximo 16,4 € día/plaza	17,96	13,45	1,35

Lote 2

Tramo Horario	Actividad o servicio	Precio base (IVA excluido)	% Baja	Precio	IVA
9.30 a 14.00 horas	Actividad de mañana	Máximo 16,70 € día/plaza	29,23	11,82	1,18
7:30 a 16:30 horas	Cobertura máxima de servicios	Máximo 23,80 € día/plaza	29,14	16,86	1,69

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo. Tratándose de contratos de más de 100.000 € habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

## **CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN**

### **CULTURA**

#### **Nº 22.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN CORAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado con las modificaciones propuestas.

## **CONCEJALÍA DE DEPORTES**

#### **Nº 23.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.**

Se da cuenta de los acuerdos recogidos en el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2015 por la Comisión Técnica de Seguimiento y Gestión de los Servicios Deportivos Municipales.

La Junta de Gobierno Local presta de forma unánime su conformidad, ratificando los acuerdos adoptados en la mencionada sesión que figuran en el acta.

#### **Nº 24.- AUTORIZACIÓN DE LA 5ª FIESTA DE LA BICICLETA, DENOMINADA “DECA BIKE” ORGANIZADA POR LA TIENDA DECATHLON DEL CENTRO ALEGRA.**

Se acuerda autorizar la celebración el próximo día 10 de mayo de la 5ª Fiesta de la bicicleta, denominada Deca Bike, que transcurrirá por diferentes calles de la localidad, organizada a nivel nacional por la mercantil Decathlon España, S.A.U. y en San Sebastián de los Reyes a iniciativa de la tienda del Parque Comercial Alegria.

#### **Nº 25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.